



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Detalle de Iniciativa al 20 de Abril del 2021

Número de Iniciativa	: 00627-2021-PLO-SE
Tipo de Iniciativa	: Resolución
Descripción del Proyecto	: RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT) LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA EN LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.
Historial	: Depositada el 20/04/2021.
Materia	: TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
Anotaciones Especiales	: ---
Cámara Inicial	: Senado de la República
Veces Devuelto De la Cámara Diputados	: 0
Conteo de Legislaturas Iniciado	: No
Año Legislativo	: 2021
Cuatrenio	: 2020-2024
Legislatura de Inicio	: 2021-PLO
Número de Expediente Cámara Diputados	: ---
Originada por el Poder	: Senado de la República
Número de Oficio	: ---
Proponentes	: Ricardo de los Santos Polanco
Comisiones	: ---
Iniciativa Priorizada	: No
Aprobación Presidida Por	: ---
Secretarios en Aprobación	: ---
Creado Por	: Rosaura Sanchez
Digitado Por	: Rosaura Sanchez
Revisado Por	: ---
Despachado Por	: ---
Número de Legislatura Vigente	: 0
Condición Actual	: Depositada



SENADO DE LA REPUBLICA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 20/4/2021 HORA 11:10 AM

RECIBIDO POR Barbara Sánchez

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT) LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA EN LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que es responsabilidad del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) expedir las licencias de conducir a favor de las personas que hayan agotado el procedimiento administrativo correspondiente para ser acreditado como conductor;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la provincia Sánchez Ramírez existen varias asociaciones de transporte de autobuses y camioneros, que ofrecen los servicios de transporte a los establecimientos comerciales y a los ciudadanos de otras provincias del país;

CONSIDERANDO TERCERO: Que es deber de cada conductor o conductora proveerse de una licencia de conducir y portarla cuando circule por la vía pública;

CONSIDERANDO CUARTO: Que actualmente los conductores y conductoras de la provincia Sánchez Ramírez deben trasladarse a otras demarcaciones para adquirir una licencia de conducir;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en aras de incentivar la responsabilidad de los conductores de vehículos de motor y el cumplimiento de las normas que integran el ordenamiento jurídico del Estado, se hace necesario acercar los servicios públicos que ofrece el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) para que sea de fácil acceso la adquisición de la licencia de conducir;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

VISTO: El Decreto No. 6-19, del 4 de enero de 2019, sobre el Reglamento de Licencias de Conducir;

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Solicitar al director ejecutivo del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) la instalación de una oficina en la Provincia Sánchez Ramírez, para la expedición de licencias de conducir.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución al director ejecutivo de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), para lo fines correspondientes.

Una firma manuscrita en tinta azul que parece ser 'R. Polanco'.

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ

